

# Último aviso de ANSES: las personas que perderán sus pensiones

16/06/2025



La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) prepara los pagos de junio y se conocen los montos de las jubilaciones para el sexto mes del año.

El Decreto de Movilidad Jubilatoria impulsado el año pasado establece que las prestaciones de ANSES se actualizan mensualmente en proporción al dato inflacionario registrado dos meses antes.

Con la última actualización del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la **Administración Nacional de la Seguridad Social** aplicará un aumento del 2,8% de acuerdo con el Decreto 274/2024 que establece ajustes mensuales en base a la

inflación de dos meses atrás.

## **El monto de las pensiones en junio**

Los beneficios buscar ayudar a distintos grupos de personas, que se segregan en estos cuatro tipos:

- **Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral:** para acompañar a las personas que no pueden trabajar por razones de salud y se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
- **Pensión No Contributiva para Madre de 7 hijos:** para mujeres de cualquier edad y estado civil que tengan o hayan tenido siete o más hijos.
- **Pensión No Contributiva por Vejez:** para aquellas personas de 70 años o más, que se encuentran sin cobertura previsional o no contributiva.
- **Pensión No Contributiva para personas con VIH y/o Hepatitis B y/o C:** para garantizarles un acompañamiento económico y una cobertura de salud.

## **Los beneficiarios de las pensiones ANSES**

### **Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral:**

- Ser argentino nativo, naturalizado o residente, con una residencia mínima de 10 años en el caso de extranjeros.
- Tener menos de 65 años.
- No percibir otras jubilaciones o pensiones.
- Para menores de edad, el ingreso familiar no debe superar las cuatro jubilaciones mínimas.
- Informe catastral obligatorio en Santiago del Estero, Santa Cruz, San Luis, La Pampa, Neuquén y Tierra del Fuego.

### **Pensión No Contributiva para Madre de 7 hijos:**

- Ser argentina o naturalizada con al menos un año de residencia, o extranjera con una residencia mínima de 15 años en el país.
- No recibir otra jubilación, pensión o asignación, ni poseer bienes o ingresos que permitan su sustento o el de su grupo familiar.
- El cónyuge puede recibir otros beneficios, pero no una Pensión por Invalidez o Vejez No Contributiva.

### **Pensión No Contributiva por Vejez:**

- Tener 70 años o más.
- Ser argentino nativo o naturalizado con una residencia mínima de 5 años, o extranjero con al menos 40 años de residencia en el país.
- No cobrar beneficios previsionales ni tener familiares obligados a prestar alimentos.
- En matrimonios, solo uno puede ser titular.
- El beneficio se anula si la persona sale del país de forma definitiva.

### **Pensión No Contributiva para personas con VIH y/o Hepatitis B y/o C:**

- Tener 18 años de edad y residir en el país al momento de solicitar la prestación.
- Las personas argentinas naturalizadas o extranjeras deben contar con un mínimo de 5 años de residencia continuada en el país y al momento de la solicitud.
- Tener acreditado el diagnóstico en el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud del Ministerio de Salud al momento de solicitar esta prestación.
- Aprobar la evaluación socioeconómica.

- Ingreso individual inferior a un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y del grupo familiar menor a tres SMVM.

## Los requisitos para que no den de baja las pensiones

Pero, el Gobierno Nacional confirmó una nueva medida que tiene como principal objetivo garantizar que los fondos se acrediten a quienes realmente los necesiten. Deberán cumplir con el **requisito de residencia** para poder percibir sus haberes en junio.

Esto implica que los titulares no podrán permanecer fuera del territorio nacional por más de **90 días seguidos**, y para poder corroborar esta información, el organismo previsional trabajará con la base de datos proporcionada por la **Dirección Nacional de Migraciones**.

De esta manera, aquellos pensionados que no cumplan serán suspendidos hasta que soliciten la reactivación de la prestación. En esos casos, los beneficiarios deberán acercarse a una oficina de **ANSES** y presentar el formulario de reclamo correspondiente.

## Calendario de pagos de junio 2025

### Jubilaciones y pensiones que no superen los haberes mínimos

- DNI terminados en 0: 9 de junio
- DNI terminados en 1: 10 de junio
- DNI terminados en 2: 11 de junio
- DNI terminados en 3: 12 de junio
- DNI terminados en 4: 13 de junio
- DNI terminados en 5: 17 de junio

- DNI terminados en 6: 18 de junio
- DNI terminados en 7: 18 de junio
- DNI terminados en 8: 19 de junio
- DNI terminados en 9: 23 de junio

## **Jubilaciones y pensiones que superen el haber mínimo**

- DNI terminados en 0 y 1: 24 de junio
- DNI terminados en 2 y 3: 25 de junio
- DNI terminados en 4 y 5: 26 de junio
- DNI terminados en 6 y 7: 27 de junio
- DNI terminados en 8 y 9: 30 de junio

## **Pensiones No Contributivas**

- DNI terminados en 0 y 1: 9 de junio
- DNI terminados en 2 y 3: 10 de junio
- DNI terminados en 4 y 5: 11 de junio
- DNI terminados en 6 y 7: 12 de junio
- DNI terminados en 8 y 9: 13 de junio